

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Fernando Alonso Duque Arango
Convocados	Banco Falabella S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00613 00
Asunto	Ordena compartir expediente a acreedores

En auto del 18 de noviembre de 2022 se dio traslado al inventario de bienes del deudor, el cual fue presentado por el auxiliar de la justicia designado como liquidador. No obstante, se advierte que estando notificados todos los acreedores, el expediente digital que contiene las actuaciones de este tramite solo se le ha compartido a los acreedores Banco BBVA y Banco Davivienda (ver doc dig 18 y 23)

De acuerdo a lo anterior se ordena por secretaria compartirles el expediente digital a todos y cada uno de los acreedores citados en este tramite a las direcciones de correo electrónico a donde notificados por la liquidadora.

Una vez ocurra lo anterior comenzara a contar el termino del traslado del inventario de bienes presentado por el liquidador (doc 28 fl 2)

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11b0c9a3eb4012099c9c1918a9bf47d214d1a95f44d99f3f6ca7f756be6fb96**

Documento generado en 03/05/2023 07:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>